



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: OLGA TRUJILLO VALENCIA
RADICADO: 501504089001-2021-00116-00
AUTO: 606 22

Castilla La Nueva, Meta, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De la excepción de mérito propuesta por el demandado se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días. (Artículo 443 Ley 1564 de 2012).

Se reconoce personería a la abogada MÓNICA RUIZ DUQUE, como apoderada de la demandada, en los términos del poder otorgado.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a016ebbc8d958b5c02b08f5c6174b2109568ca112fe3145fd0ea09603815f8**

Documento generado en 14/09/2022 04:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>